



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de julio de dos mil veintiuno

Radicado:	050013110014-2020-00317-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Kimberlin Sánchez Gaviria
Demandado:	Jesús Antonio Sánchez Londoño

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte ejecutante, se procederá por el despacho a oficiar al Juzgado 13 de Familia de Oralidad de Medellín, comunicándole el embargo de los dineros que pudieron quedar como remanentes y a favor del demandado, en el proceso ejecutivo por alimentos con radicado 2017-00629, donde la demandante fue la señora Kimberlin Sánchez Gaviria y el demandando el señor Jesús Antonio Sánchez Londoño, proceso que según la parte interesada, termino por pago total de la obligación. Por la secretaría se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**310ead4dfa442ea551bb579208596c4fa61494f9440fdb69de6f4b4ac54e
1c1a**

Documento generado en 12/07/2021 10:41:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**